

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 035-2022**

Siendo las 8:00 horas del día 18 de mayo de 2022, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidente Académica, dejándose constancia que no participa de la presente sesión el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación por encontrarse con licencia por salud, habiéndose encargado el despacho de Vicepresidencia de Investigación al Presidente de Comisión Organizadora, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 035-2022 de fecha 18 de mayo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Maturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (Presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**- Vicepresidenta Académica:**

No tiene Informes



## 2.- Vicepresidente de Investigación (e):

- No tiene informes

## 3.- Presidente:

- No tiene informes

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidente de Investigación (e)

- (Licencia por salud)

### 2.- Vicepresidenta Académica

- No tiene ningún pedido

### 3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Oficio N° 0191-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modalidad de trabajo presencial de los docentes Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata y Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N° 0191-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modalidad de trabajo presencial de los docentes Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata y Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

- El Presidente señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0203-2022/CO-UNCA de fecha 04 de mayo de 2022, se estableció a partir del 03 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022, la modalidad de trabajo remoto de los docentes que tienen factor de riesgo de comorbilidad entre otros, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata y Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez. Asimismo mediante Carta N° 128-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D de fecha 17 de mayo de 2022, la Directora de Departamento Académico, señala a la Vicepresidente Académico de la UNCA, que con fecha 03 de mayo 2022 remitió la Carta N° 089-2022-VPAUNCA/DAUNCA-D, en la que especifica la modalidad de trabajo presencial de los docentes CECILIA EDITH GARCÍA RIVAS PLATA

y PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ, para el periodo del 16 de mayo del 2022 al 31 de mayo de 2022 y solicitó gestione ante Presidencia de Comisión Organizadora se apruebe esta modalidad;


- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta de la UNCA, mediante Oficio No 0191-VPA-UNCA-2022, de fecha 17 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:


**PRIMERO: ESTABLECER** la modalidad de trabajo presencial a partir del 16 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, para los docentes de la UNCA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata y Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

**2.- Oficio N°0189-VPA-UNCA-2022**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y no Lectiva aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2021/CO-UNCA.


#### DEBATE:




- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0189-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y no Lectiva aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2021/CO-UNCA. Asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0450-2021/CO-UNCA de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



- El Presidente señala que, mediante Carta N° 127-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D de fecha 17 de mayo de 2022, la Directora de Departamento Académico solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, la aprobación de la modificación del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0450 -2021/CO-UNCA de fecha 15 de diciembre de 2021, señalando que la referida modificación es de acuerdo al siguiente detalle: Se agregó la siguiente disposición complementaria transitoria:



**SEXTA:** Las horas de Actividades de Licenciamiento equivalente a un máximo de 25 horas serán redistribuidas en las demás actividades de carga no lectivas en función de las necesidades institucionales, quedando con un máximo de 5 horas; con excepción de aquellos docentes que aún no han cerrado actividades conducentes a documentos al cumplimiento del Medio de Verificación.



El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante **Oficio N°0189-VPA-**

**UNCA-2022**, de fecha 17 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la *modificación del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y no Lectiva* de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, aprobado con *Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2021/CO-UNCA*, de acuerdo al siguiente detalle: Se agregó la siguiente disposición complementaria transitoria:

**SEXTA:** Las horas de Actividades de Licenciamiento equivalente a un máximo de 25 horas serán redistribuidas en las demás actividades de carga no lectivas en función de las necesidades institucionales, quedando con un máximo de 5 horas; con excepción de aquellos docentes que aún no han cerrado actividades conducentes a documentos al cumplimiento del Medio de Verificación.

**3. Oficio N°0192-VPA-UNCA-2022**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado - 2022.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0192-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica, solicita la aprobación de la modificación del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado – 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0224-2022/CO-UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado en la presente sesión ordinaria por la Vicepresidente Académica de la UNCA, de Aprobar la modificación del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado – 2022 de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado – 2022 de la UNCA..

Siendo las 8:40 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL